

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8402 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 4000563/2009, referente al concursado Forjados y Placas, S.L., por auto de fecha 5 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Forjados y Placas, S.L.

2.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3.- Durante la fase de liquidación se suspenden las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se ha declarado disuelta la sociedad Forjados y Placas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado la apertura de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Oviedo, 19 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008949-1